

DECRETO N°

1151

TEMUCO,

09 ABR. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1034, con fecha 28 de marzo de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "fortalecimiento OMIL -SENCE 2018".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de marzo de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YAMIL BARNERT RIADI	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Comercial	
Función : Realización de Actividades en el programa Fortalecimiento OMIL -SENCE 2018 en las siguientes funciones: Realizar 25 visitas a empresas privadas de empleo para generar 60 colocaciones mensuales a través de las ofertas recibidas en las empresas para usuarios cesantes y carenciados socialmente inscritos en la OMIL de Temuco. Además de las siguientes funciones durante el año; encuentros con gestores territoriales y empresas, gestión de empresas, organización de ferias laborales e ingreso de usuarios, empresas y ofertas laborales a la plataforma Bolsa Nacional de Empleo.	
Monto Mensual: 09 cuotas de \$ 840.000	Monto Total: \$ 7.560.000.-
Periodo desde : 02 de abril de 2018	Hasta: 31 de diciembre de 2018
Imputación : 214.05.03.006	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 7.560.000.- (Siete Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo "SENCE" serán de cargo de la cta. 214.05.03.006 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " fortalecimiento OMIL -SENCE 2018 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.03.006	
SALDO INICIAL	\$ 15.100.000
PREOBLIGACION	\$ 7.560.000
SALDO FINAL	\$ 7.540.000
OBW/xsv	



MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTABIL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº